



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1091-2023-UNI

Lima, 27 de abril de 2023

Visto el Oficio N° 0483/FIIS-2023 de fecha 21 de abril de 2023 de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional de Ingeniería;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, la Ley Universitaria – Ley N°30220, en el Numeral 6.5 del Artículo 6°, establece como uno de los fines de la Universidad el realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística;

Que, mediante Resolución Rectoral N°0097 de fecha 24 de enero de 2017, se aprobó el Reglamento de Subvención a Estudiantes y Docentes para su participación en conferencias y estadías de investigación;

Que, con Resolución Rectoral N° 1631 de fecha 29 de noviembre de 2019, se aprobó los lineamientos para la rendición técnica y económica de las subvenciones por investigación;

Que, mediante Resolución Decanal N° 0269-2023 de fecha 05 de abril de 2023, resolvió otorgar una subvención económica al Mag. Ing. LUIS ALBERTO ZULOAGA ROTTA, código N° 19788901B, Decano FIIS-UNI, por el monto total de S/ 960.00 (Novecientos Sesenta y 00/100 Soles), a fin de cubrir gastos para su participación en la firma del Convenio Marco y establecer los Convenios Específicos con el Gobierno Regional de Junín, durante los días 26, 27 y 28 de abril de 2023;

Que, con Resolución Rectoral N° 1031-2023-UNI de fecha 19 de abril de 2023, se aprobó el apoyo económico en favor del Mag. Ing. LUIS ALBERTO ZULOAGA ROTTA, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, para su participación en la firma del Convenio Marco y establecer los Convenios Específicos con el Gobierno Regional de Junín durante los días 26, 27 y 28 de abril de 2023;

Que, mediante documento del Visto, la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas señaló que en el considerando quinto de la Resolución Rectoral N° 1031-2023-UNI se ha mencionado como parte de la fundamentación de la mencionada Resolución la siguiente frase: “otorgar una subvención económica por viáticos en favor del Mag. Ing. LUIS ALBERTO ZULOAGA ROTTA”, que en base a lo señalado por la Unidad de Tesorería y Contabilidad de la Universidad no debió considerarse la



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1091-2023-UNI

Lima, 27 de abril de 2023

palabra *viáticos* dentro de la frase; razón por la cual, se precisa se deje sin efecto la mencionada Resolución y se emita una nueva Resolución Rectoral;

Estando al Proveído N° 2665/ALCHN Rect.23 de fecha 24 de abril de 2023 del Despacho del Rectorado, y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 1031-2023-UNI de fecha 19 de abril de 2023, en mérito a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

Artículo 2°.- Aprobar el apoyo económico en favor del **Mag. Ing. LUIS ALBERTO ZULOAGA ROTTA**, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, para su participación en la firma del Convenio Marco y establecer los Convenios Específicos con el Gobierno Regional de Junín, durante los días 26, 27 y 28 de abril de 2023; por lo cual se ha asignado para su participación, el monto de S/ 960.00 (Novecientos Sesenta y 00/100 Soles) por la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados.

Artículo 3°.- Dentro de los diez (10) días útiles siguientes de culminada su participación, el Decano presentará el Informe correspondiente detallando las acciones realizadas, los logros obtenidos y la rendición de cuentas.

Artículo 4°.- Dar cuenta al Consejo Universitario.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

Documento firmado digitalmente
Dr. PABLO ALFONSO LÓPEZ CHAU NAVA
Rector

Documento firmado digitalmente
M.Sc. SONIA ANAPAN ULLOA
Secretaria General